

COMPLEMENTA INFORME DE COMPUTOS
NOMINACIONES CARGOS EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL
MACROZONA ATACAMA-COQUIMBO

En Valparaíso, a 03 de agosto de 2026, la Comisión Evaluadora de Nominaciones prevista en el artículo 24 del D.S. N° 85 de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, designada mediante Resolución Exenta N° 1464 del 2026, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, publica el informe del proceso de evaluación de las nominaciones a los cargos de consejeros del Consejo Nacional de Pesca, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 85 de 2003 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

I.- PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES.

La Comisión tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

1. El Decreto Supremo N° 85 de 2003, modificado por D.S. N° 217 de 2003 y N° 147 de 2004, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento para la elección de los representantes del Consejo Nacional de Pesca.
2. El Decreto Supremo N° 76 de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que oficializó los miembros titulares y suplentes en representación del sector industrial de las macrozona Atacama.
3. Resolución N° 717 de 2026 y R.Ex.N° 998 de 2026 ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que abre periodo y establecen bases de nominación a los cargos descritos.
4. La Resolución N° 1464 de 2026 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa integrantes de la Comisión Evaluadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del D.S. N° 85 de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
5. El Acta de Apertura de Sobres Postulaciones Consejo Nacional de Pesca, de fecha 05 de junio de 2026, con sus respectivos anexos.

A

6. Documentación acompañada a las nominaciones, la que se encuentra foliada y archivada bajo custodia en la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
7. Admisibilidad de antecedentes de nominación. Memorándum DJ N° 104 de 2023
- 8.-Informe de resultados de fecha 24 de junio de 2026.
9. Documentación complementaria.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACION

Sector Empresarial:

1. Representantes de la macrozona regiones de Atacama y de Coquimbo.

Única Postulación. Sobre N° 2, que consta de un total de 17 hojas, incluyendo el sobre correspondiente, lo que han sido foliados para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Consejeros nominados:

Titular: **Fernando Ayala Burgemeister.** R.U.T. N° 7.736.569-9

Suplente: **José Ocares Brantes.** R.U.T. N° 10.526.654-5.

Organización que postula: **Asociación de Armadores e Industriales Pesqueros de la Tercera y Cuarta Región (ASIPAC) A.G. RAG: 270-4**

Requisitos de admisibilidad de la postulación conforme artículo 5° D.S. N° 85 de 2003 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- a)Formulario de nominación firmado por los representantes legales de la organización y sus firmas deberán ser autorizadas ante notario. Así mismo el notario deberá certificar el poder suficiente de los representantes para suscribir la nominación por la organización.
CUMPLE.

1

- b) Certificado emitido por autoridad competente que acredite la existencia y vigencia legal de la organización y su directiva con menos de 90 días de anticipación a la fecha de la presentación. Se entrega certificado que acredita vigencia de la organización (Foja 4). Se adjunta Reducción de Acta Asamblea Ordinaria de Socios ASIPAC A.G. ante notario indicando nueva directiva. Se considera aceptable. **CUMPLE.**
- c) Copia autorizada del estatuto social de la organización para acreditar domicilio en la macrozona a que postula. No adjunta copia legalizada de estatutos. Se complementa con Reducción de Escritura Pública de la modificación de estatutos autorizada ante notario. **CUMPLE.**
- d) Listado de los afiliados a la organización, que revistan la calidad de tales con a lo menos 90 días de anticipación a la fecha de la nominación, debiendo adjuntar respecto de cada uno de ellos, la información que en cada caso se indica (Foja 3). **CUMPLE**
- Armadores: información estadística de captura por armador en la macrozona respectiva expresada en toneladas (Foja 3). **CUMPLE;**
 - Titulares de plantas de transformación: información estadística de abastecimiento de materia prima por planta ubicada en la macrozona respectiva, descontando la que provenga de centros de cultivos, expresada en toneladas (Foja 3). **CUMPLE.**
- En ambos casos la información deberá corresponder a la entregada al Servicio Nacional de Pesca en los dos años calendarios anteriores al de la nominación, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 464 de 1995 del Ministerio de Economía fomento y Reconstrucción.
- e) Carta de los candidatos, titular y suplente, aceptando la nominación. **CUMPLE.**
- f) Cumplimiento de Ley 21.370 de género. La nominación corresponde una dupla del género masculino. La consideración del cumplimiento de la

Ley 21.370 implica que un género no puede superar los dos tercios de los miembros electos. La totalidad de los cargos (titulares y suplentes) del sector industrial son 10 personas, de las cuales uno de los géneros no puede superar 7 personas. Si consideramos los miembros actuales del sector, más los nuevos nominados el número de hombre es de 7 y de mujeres 3, por lo anterior la nominación cumple con la ley 21.370.
CUMPLE.

Calificación: La postulación presentada por la **Asociación de Armadores e Industriales Pesqueros de la Tercera y Cuarta Región (ASIPAC) A.G.**, cumple con todos los antecedentes reglamentarios solicitados y en consecuencia se nombra a la dupla compuesta por **Fernando Ayala Burgemeister**, R.U.T. N° 7.736.569-9 como titular y **José Ocares Brantes**, R.U.T. N° 10.526.654-5 como suplente. Ambos nominados deberán enviar a la Subsecretaría certificado de antecedentes y declaración jurada notarial según el modelo que se adjunta al presente informe.

Carolyn Aranda



Firma

Alejandra Ordenes



Firma

Ivone Montenegro



Firma